



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FOPREDEN-PROTECCIÓN CIVIL/2014

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2008
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Octubre de 2014

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

OBRA:	INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE TSUNAMIS EN LA COSTA DE JALISCO			
Acción:	Monto del Contrato	Fecha de Firma del Contrato	Contratista	Estatus
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN Y MEDICIÓN. ACUERDO 002.1/2013	\$190,987.62	23 de Octubre de 2013	DISIME S.A. DE C.V.	Operando
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DETECCIÓN Y MEDICIÓN. ACUERDO 002.2/2013	\$150,535.52	18 de Diciembre de 2013	DISIME S.A. DE C.V.	Operando

Incumplimiento en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/FOPREDEN-PROTECCIÓN CIVIL/2014** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco y como resultado de la revisión documental de los expedientes unitarios de los contratos para la ejecución del proyecto "Instrumentación del Sistema de Prevención de Tsunamis en la Costa de Jalisco", ejecutado con recursos del Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), ejercicio presupuestal 2008, se observó que los expedientes unitarios de los contratos que se detallan en la tabla anterior, **no presentan la garantía de cumplimiento o el documento donde se exige de esta garantía al proveedor, así como la garantía de defectos y vicios ocultos.**

Correctiva:

I. La Unidad de Estatal de Protección Civil y Bomberos deberá solicitar a los proveedores del equipo adquirido en los contratos, la garantía de defectos y vicios ocultos, con el propósito de contar con un respaldo ante posibles fallas del mismo, debiendo remitir a esta Contraloría del Estado copia fotostática de las mismas.

Preventiva:

II. La Unidad de Estatal de Protección Civil y Bomberos deberá llevar a cabo las acciones necesarias a fin de fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, se cuente obligadamente con las garantías de cumplimiento o en su caso el documento donde conste la excepción de la misma, en caso de adquisición de equipo, así como las garantías de defectos y vicios ocultos, mediando con ello evitar la reiteración de esta observación.

La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco el soporte documental de las acciones realizadas en cumplimiento a las recomendaciones Correctivas y Preventivas descritas, en un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuya fecha límite se asienta en el compromiso para su solventación como sigue:



ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FOPREDEN-PROTECCIÓN CIVIL/2014

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2008
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Octubre de 2014

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Con lo que se contraviene lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Omisión al fijar las bases, forma y porcentajes de las garantías que deberían presentarse en la contratación de las Adquisiciones.

Efecto:

Estado de indefensión en caso de anomalías ó fallas del equipo adquirido.

Sanciones administrativas.

Fundamento Legal:

Artículo 48, antepenúltimo párrafo y artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cláusula Quinta del Contrato.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
03	Diciembre	2014

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
20	FEBRERO	2015

Por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

LEP JOSE LUIS MENDOZA TRUJILLO
JEFE DE LA U. DEP. CONTABILIDAD



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 3 de 3
No. observación: 01
Monto Auditable: \$ 24,435,000.00
Monto Auditado: \$ 24,435,000.00
Monto Observado: Sin cuantificar

ORDEN DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/FOPREDEN-PROTECCIÓN CIVIL/2014




CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO DE PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2008
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Octubre de 2014

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 <hr/> Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	 <hr/> L.A.E. María Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 <hr/> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
--	---	--

